



SECRETARIA: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE.

Coveñas, Sucre, veintiocho (28) de marzo de 2023

Radicado: 2021-00231-00

SECRETARIA: Señora Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado Judicial de la parte ejecutante presenta liquidación de crédito.

Sírvase proveer.

**GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
SECRETARIA.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050eda5a4beba5f94188b97970cbae6251391912516ffb6f6e851f0160b615d3**

Documento generado en 28/03/2023 04:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ADEALDO RODRIGUEZ OLIVERA

ABOGADO

ASUNTOS CIVILES, LABORALES, FAMILIA, ADMINISTRATIVO Y AGRARIAS

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS.

E.S.M

RADICADO: 2021-00231-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA BEATRIZCOOP

RUT No 823.004.930-9

DEMANDADA: DEREIKIS REYES ANILLO.

No 1.050.036.414 de San Jacinto Bolívar.

ADEALDO RODRIGUEZ OLIVERA, Mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 92.507.463 expedida en Sincelejo Sucre y portador de la Tarjeta profesional No 271093 del C.S. de la J, actuando como apoderado judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA BEATRIZCOOP, mediante el presente escrito, le manifiesto que dado que se encuentra en firme el auto adiado el 31 de Enero de 2023, me permito presentar la liquidación de crédito, con el fin de dar continuidad al presente proceso en los siguientes términos:

CAPITAL	FECHA	INTERES%	VALOR INTERES/MES	No DE MESES	TOTAL INTERES	TOTAL DEUDA
12.100.000	OCT11 DE 2021	3.0	363.000	29	10.527.000	22.627.000

SON VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS VEITI SIETE MIL PESOS (\$ 22.627.000.00) M.L COLOMBIANA, A ENERO 31 DE 2023.

PETICIONES:

1. Solicito señora juez con el respeto que me caracteriza, aprobar la presente liquidación del crédito.
2. Hacer entrega del título que se encuentra a disposición del despacho.
3. Se fijen las costas del proceso

De la señora juez.



ADEALDO RODRIGUEZ OLIVERA.

C.C No 92.507.463 de Sincelejo.

T.P No 271093 del C S de la J.